



Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
“Rodrigo Lara Bonilla” ■

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL



PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

Presidente
HERNANDO TORRES CORREDOR

Vicepresidente
JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO

Magistrados
JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
RICARDO MONROY CHURCH

ESCUELA JUDICIAL
"RODRIGO LARA BONILLA"

GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES

Directora
LUZ MARLÉN LARA LANDÍNEZ
Coordinador Académica Zona Norte



MARÍA NYDIA PRIETO BARRERA

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**



Plan de Formación de la Rama Judicial

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

*Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"*

ISBN

MARÍA NYDIA PRIETO BARRERA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, 2011

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

Calle 11 No 9^a -24 piso 4

www.ramajudicial.gov.co

Primera edición: junio de 2011

Con un tiraje de 3000 ejemplares

Asesoría Pedagógica y Metodológica: Carmen Lucía Gordillo Guerrero

Impreso en Colombia

Printed in Colombia



PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL GENERAL ÁREA BÁSICA

PRESENTACIÓN

El Módulo Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión forma parte del Programa de Formación Judicial General Área Básica del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y construido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de conformidad con su modelo educativo y enfoque curricular integrado e integrador y constituye el resultado del esfuerzo articulado entre Magistradas, Magistrados y Jueces, Juezas y la Red de Formadores y Formadoras Judiciales, los Comités Académicos y los Grupos Seccionales de Apoyo, bajo la coordinación del Magistrado Hernando Torres Corredor, con la autoría de la doctora **MARÍA NYDIA PRIETO BARRERA**, quien con su conocimiento y experiencia y con el apoyo permanente de la Escuela Judicial, se propusieron responder a las necesidades de formación desde la perspectiva de una administración de justicia cada vez más justa, oportuna y cercana a todos los colombianos.

El módulo Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión que se presenta a continuación, responde a la modalidad de aprendizaje autodirigido orientado a la aplicación en la práctica judicial, con absoluto respeto por la independencia judicial, cuya construcción responde a los resultados obtenidos en los talleres de diagnóstico de necesidades que se realizaron a nivel nacional con servidoras y servidores judiciales y al monitoreo de la práctica judicial con la finalidad de detectar los principales núcleos problemáticos, frente a los que se definieron los ejes temáticos de la propuesta educativa a cuyo alrededor se integraron los objetivos, temas y subtemas de los distintos microcurrículos. De la misma manera, los conversatorios organizados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, sirvieron para determinar los problemas jurídicos más relevantes y ahondar en su tratamiento en los módulos.

El texto entregado por la autora **MARÍA NYDIA PRIETO BARRERA** fue validado con los Funcionarios y Empleados de los Comités Académicos quienes con sus observaciones enriquecieron este trabajo.

Se mantiene la concepción de la Escuela Judicial en el sentido de que todos los módulos, como expresión de la construcción colectiva, democrática y solidaria de conocimiento en la Rama Judicial, están sujetos a un permanente proceso de

retroalimentación y actualización, especialmente ante el control que ejercen las Cortes.

Enfoque pedagógico de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

La Escuela Judicial como Centro de Formación Judicial Inicial y Continua de la Rama Judicial responde al modelo pedagógico sistémico y holista de la educación, es decir, que el conocimiento se gesta y desarrolla como resultado de un proceso de interacción sistémica entre pares, todos los cuales participan de manera dinámica como formadores o discentes, en el contexto de innovación, investigación y proyección social de las sociedades del conocimiento, a partir de los siguientes criterios:

- Respeto por los Derechos Fundamentales.
- Respeto por la independencia de Jueces y Juezas.
- Un modelo basado en el respeto a la dignidad humana y la eliminación de todas las formas de discriminación
- Consideración de la diversidad y la multiculturalidad.
- Orientación hacia el ciudadano.
- Una dimensión personalizada de la educación.
- Énfasis en una metodología activa apoyada en el uso de las TICs en educación, con especial énfasis en las tecnologías de educación virtual B-learning.
- Mejoramiento de la práctica judicial
- Compromiso socializador.
- Dimensión creativa de la educación.
- Aproximación sistémica, integral e integrada a la formación.
- Aprendizaje basado en el estudio de problemas a través del método del caso y el análisis de la jurisprudencia.

La EJRLB desarrolla la gestión pedagógica con base en los tres ejes fundamentales alrededor de los cuales se fundamenta la sociedad el conocimiento: investigación académica aplicada, el Plan de Formación de la Rama Judicial y la proyección social de la formación.

1. *Investigación Aplicada:* Conjunto de actividades que posibilita la integración de todos los elementos que contribuyen al desarrollo, la introducción, la difusión y el uso del conocimiento.

2. *Plan de Formación:* Desarrollo de la capacidad y las condiciones para que los discentes construyan su propio modelo interpretativo de la realidad en búsqueda de lograr la transformación de su proyecto de vida y del contexto en el que interactúa. El aprendizaje se asume como el resultado de la interacción entre



pares que con su experiencia se convierten en insumos de los unos para con los otros y de esta manera enriquecen los elementos y juicios para la toma de decisiones.

3. **Proyección Social de la Formación:** Se trata de la extensión de los programas de formación que realiza la EJRLB a comunidades distintas a los servidores y servidoras de la Rama Judicial. Se concibe el rol que la Escuela Judicial tiene como integradora de conocimiento y su labor de proyectarlo no sólo dentro de la Rama Judicial sino también en todas las comunidades que tienen que ver con la formación en justicia bajo todas sus manifestaciones.

Igualmente, el modelo pedagógico se enmarca dentro de las políticas de calidad y eficiencia establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo, con el propósito de contribuir con la transformación cultural y el fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las habilidades y las competencias de los y las administradoras de justicia, quienes desarrollan procesos formativos sistemáticos y de largo aliento orientados a la cualificación de los mismos, dentro de criterios de profesionalismo y formación integral, que redundan, en últimas, en un mejoramiento de la atención de los ciudadanos y ciudadanas.

Aprendizaje activo

Este modelo educativo implica un *aprendizaje activo* diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar la organización; es decir, a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancian de su misión y de sus usuario/as; invita a compartir y generalizar las experiencias y aprendizajes obtenidos, sin excepción, por todas las y los administradores de justicia, a partir de una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuesta de acciones de cambio y ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos y experiencia para organizar equipos de estudio, compartir con sus colegas, debatir constructivamente los hallazgos y aplicar lo aprendido dentro de su propio contexto.

Crea escenarios propicios para lograr estándares de rendimiento que permiten calificar la prestación pronta y oportuna del servicio en ámbitos locales e internacionales complejos y cambiantes; crear relaciones estratégicas comprometidas con los “usuarios y usuarias” clave del servicio público; usar efectivamente la tecnología; desarrollar buenas comunicaciones, y aprender e interiorizar conceptos organizativos para promover el cambio. Así, los Jueces, Juezas y demás servidores y servidoras no son simples transmisores del aprendizaje, sino gestores y gestoras de una realidad que les es propia, y en la cual construyen



complejas interacciones con los usuarios y usuarias de esas unidades organizacionales.

Aprendizaje social

En el contexto andragógico de esta formación, se dota de significado el mismo recorrido del aprendizaje centrándose en procesos de *aprendizaje social* como eje de una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que permitan la transformación de las organizaciones. Es este proceso el que lleva al desarrollo de lo que en la reciente literatura sobre el conocimiento y desarrollo se denomina como la promoción de *sociedades del aprendizaje* “learning societies”, *organizaciones que aprenden* “learning organizations”, y *redes de aprendizaje* “learning networks”¹.

Los procesos de aprendizaje evolucionan hacia los cuatro niveles definidos en el esquema mencionado: (a) nivel individual, (b) nivel organizacional, (c) nivel sectorial o nivel de las instituciones sociales, y (d) nivel de la sociedad. Los procesos de apropiación de conocimientos y saberes son de complejidad creciente al pasar del uno al otro.

En síntesis, se trata de una formación que a partir del desarrollo de la creatividad y el espíritu innovador de cada uno de los y las participantes, busca convertir esa información y conocimiento personal, en *conocimiento corporativo* útil que incremente la efectividad y la capacidad de desarrollo y cambio de la organizacional en la Rama Judicial, trasciende al nivel sectorial y de las instituciones sociales contribuyendo al proceso de creación de “*lo público*” a través de la apropiación social del mismo, para, finalmente, en un cuarto nivel, propiciar procesos de aprendizaje social que pueden involucrar cambios en los valores y las actitudes que caracterizan la sociedad, o conllevar acciones orientadas a desarrollar una capacidad para controlar conflictos y para lograr mayores niveles de convivencia.

Curículo integrado-integrador

En la búsqueda de nuevas alternativas para el diseño de los currículos se requiere partir de la construcción de *núcleos problemáticos*, producto de la investigación y evaluación permanentes. Estos núcleos temáticos y/o problemáticos no son la unión de asignaturas, sino el resultado de la integración de diferentes disciplinas académicas y no académicas (cotidianidad, escenarios de socialización, hogar) que alrededor de problemas detectados, garantizan y aportan a la solución

¹ *Teaching and Learning: Towards the Learning Society*; Bruselas, Comisión Europea, 1997.



de los mismos. Antes que contenidos, la estrategia de integración curricular, exige una mirada crítica de la realidad.

La implementación de un currículo integrado-integrador implica que la “enseñanza dialogante” se base en la convicción de que el discurso del formador o formadora, será formativo solamente en el caso de que él o la participante, a medida que reciba los mensajes magistrales, los reconstruya y los integre, a través de una actividad, en sus propias estructuras y necesidades mentales. Es un diálogo profundo que comporta participación e interacción. En este punto, con dos centros de iniciativas donde cada uno (formador, formadora y participante) es el interlocutor del otro, la síntesis pedagógica no puede realizarse más que en la interacción- de sus actividades orientadas hacia una meta común: la adquisición, producción o renovación de conocimientos.

Aplicación de la Nuevas Tecnologías

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, consciente de la necesidad de estar a la vanguardia de los avances tecnológicos al servicio de la educación para aumentar la eficacia de los procesos formativos ha puesto al servicio de la Rama Judicial el Campus y el Aula Virtuales. Así, los procesos formativos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se ubican en la modalidad b-learning que integra la virtualidad con la presencialidad, facilitando los escenarios de construcción de conocimiento en la comunidad judicial.

La virtualización de los programas y los módulos, permite actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información, ofrece la oportunidad de acceder a una serie de herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones multimediales, hipertextos, etc., que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura.

Planes de Estudio

Los planes de estudio se diseñaron de manera coherente con el modelo educativo de la Escuela, en donde los autores/as contaron con el acompañamiento de la Red de Formadores y Formadoras Judiciales constituida por Magistrados y Jueces, quienes con profundo compromiso y vocación de servicio se prepararon a lo largo de varios meses en la Escuela Judicial tanto en los aspectos pedagógicos y metodológicos, como en los contenidos del programa, con el propósito de facilitar el proceso de aprendizaje que ahora se invita a desarrollar a través de las siguientes etapas:

Etapa I. Preparatoria. *Reunión Preparatoria.* Con esta etapa se inicia el programa de formación; en ella la red de formadores/as con la coordinación de la Escuela Judicial, presenta los objetivos, la metodología y la estructura del curso; se precisan los módulos transversales y básicos que le sirven de apoyo, y se reitera el uso del Aula y Campus Virtuales. Así mismo, se lleva a cabo el *Análisis Individual* tanto de los módulos como del caso integrado e integrador cuyas conclusiones se comparten mediante su publicación en el Blog del Curso.

Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial. Los resultados efectivos del proceso formativo, exigen de los y las participantes el esfuerzo y dedicación personal, al igual que la interacción con sus pares, de manera que se conviertan el uno y el otro en insumo importante para el logro de los propósitos formativos. Esta etapa está conformada por cuatro fases claramente identificables:

La *Reunión Inicial del Módulo* en la cual se presentan los objetivos del módulo, la agenda, las guías didácticas y los materiales para su estudio y se fijan los compromisos pedagógicos por parte de los y las discentes con el curso de formación que inician.

El *Análisis Individual* que apunta a la interiorización por parte de cada participante de los contenidos del programa, mediante la lectura, estudio y análisis del módulo, el desarrollo de los casos y ejercicios propuestos en el mismo, con apoyo en la consulta de jurisprudencia, la doctrina y el bloque de constitucionalidad, si es del caso.

El *Foro Virtual* constituye la base del aprendizaje entre pares cuyo propósito es buscar espacios de intercambio de conocimiento y experiencias entre los y las participantes mediante el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de fomentar la construcción colectiva de conocimiento en la Rama Judicial.

El *Conversatorio del Curso* que busca socializar el conocimiento, fortalecer las competencias en argumentación, interpretación, decisión y dirección alrededor del estudio de nuevos casos de la práctica judicial previamente seleccionados y estructurados por los formadores y formadoras con el apoyo de los expertos, así como la simulación de audiencias y juego de roles, entre otras estrategias pedagógicas.

Etapa III. Aplicación a la Práctica Judicial: La aplicación a la práctica judicial es a la vez el punto de partida y el punto de llegada, ya que es desde la cotidianidad del desempeño laboral de los servidores que se identifican los problemas, y, mediante el desarrollo del proceso formativo, se traduce en un



mejoramiento permanente de la misma y por ende, una respuesta con calidad y más humana para los usuarios y usuarias. Esta etapa se desarrolla mediante tres fases:

La *Aplicación in situ* busca "aprender haciendo" de manera que la propuesta académica se convierta en una herramienta útil en el quehacer judicial permitiendo identificar las mejores prácticas en los casos que se sometan al conocimiento de la respectiva jurisdicción o especialidad.

El *Seguimiento* a través de conversatorios presenciales o por videoconferencia que posibiliten a los operadores y operadoras identificar las fortalezas y debilidades en la práctica cotidiana, con miras a reforzar los contenidos de los módulos desarrollados y fomentar el mejoramiento continuo de la labor judicial mediante su participación en el Blog de Mejores Prácticas.

Las *Monitorias* en donde los formadores y formadoras se desplazan a los distintos distritos, con el fin de observar el funcionamiento de los despachos en cuanto a la aplicación de los contenidos de los módulos o reformas e intercambiar puntos de vista sobre dicha gestión; este ejercicio se complementa con los "conversatorios distritales" en los que participan todos los magistrados, magistradas, juezas y jueces de la sede, al igual que, otros intervenientes y usuarios involucrados en la problemática que se aborda. Todo lo anterior, con el fin de plantear nuevas estrategias de mejoramiento de la práctica, mediante la cualificación del programa formativo

Etapa IV. Evaluación del Curso: Todo proceso formativo requiere para su mejoramiento y cualificación, la retroalimentación dada por los y las participantes del mismo, con el fin de establecer el avance en la obtención de los logros alcanzados frente a los objetivos del programa, así como la aplicación de indicadores y su respectivo análisis y mediante la profundización sobre casos paradigmáticos de la especialidad o jurisdicción en el *Observatorio Académico* de la EJRLB cuyos resultados servirán de insumo para EJRLB futuros programas de formación.

Los módulos

Los módulos son la columna vertebral en este proceso, en la medida que presentan de manera profunda y concisa los resultados de la investigación académica realizada durante aproximadamente un año, con la participación de Magistrados de las Altas Cortes y de los Tribunales, de los Jueces de la República, Empleados y expertos juristas, quienes ofrecieron lo mejor de sus conocimientos y experiencia judicial, en un ejercicio pluralista de construcción de conocimiento.

Se trata entonces, de valiosos textos de autoestudio divididos secuencialmente en unidades que desarrollan determinada temática, de dispositivos didácticos flexibles que permiten abordar los cursos a partir de una estructura que responde a necesidades de aprendizaje previamente identificadas. Pero más allá, está el propósito final: servir de instrumento para fortalecer la práctica judicial para prestar un buen servicio a las y los ciudadanos.

Cómo abordarlos

Al iniciar la lectura de cada módulo el o la participante debe tener en cuenta que se trata de un programa integral y un sistema modular coherente, por lo que para optimizar los resultados del proceso de formación autodirigida tendrá en cuenta que está inmerso en el **Programa de Formación Judicial General Área Básica**. A través de cada contenido, los y las discentes encontrarán referentes o remisiones a los demás módulos del plan de formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, que se articulan mediante diversos temas transversales, tales como: La Ética Judicial, Igualdad de Género en la Administración de Justicia, Argumentación Judicial en Debates Orales y Escritos, Filosofía del Derecho, Estructura de la Sentencia, Prueba Judicial, Interpretación Constitucional, Interpretación Judicial, Derechos Humanos, Constitución Política de 1991, Bloque de Constitucionalidad, la ley específica, al igual que la integración de los casos problemáticos comunes que se analizan, desde diferentes perspectivas, posibilitando el enriquecimiento de los escenarios argumentativos y fortaleciendo la independencia judicial.

Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta las siguientes sugerencias al abordar el estudio de cada uno de los módulos del plan especializado: (1) Consulte los temas de los otros módulos que le permitan realizar un diálogo de manera sistemática y articulada sobre los contenidos que se presentan; (2) Tenga en cuenta las guías del y la discente y las guías de estudio individual y de la comunidad judicial para desarrollar cada lectura. Recuerde apoyarse en los talleres para elaborar mapas conceptuales, esquemas de valoración de argumentaciones, el estudio y análisis, la utilización del Campus y Aula Virtual y el taller individual de lectura efectiva del plan educativo; (3) Cada módulo presenta actividades pedagógicas y de autoevaluación que permiten al y la discente reflexionar sobre su cotidianidad profesional, la comprensión de los temas y su aplicación a la práctica. Es importante que en el proceso de lectura aborde y desarrolle con rigor dichas actividades para que críticamente establezca la claridad con la que percibió los temas y su respectiva aplicación a su tarea judicial. Cada módulo se complementa con una bibliografía básica seleccionada, para quienes quieran profundizar en el tema, o complementar las perspectivas presentadas.



Finalmente, el Programa de Formación Judicial General Área Básica, que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” entrega a la judicatura colombiana, acorde con su modelo educativo, es una oportunidad para que la institucionalidad, con efectiva protección de los derechos fundamentales y garantías judiciales, cierre el camino de la impunidad para el logro de una sociedad más justa.

Agradecemos el envío de todos sus aportes y sugerencias a la sede de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en la Calle 11 No 9A -24 piso 4, de Bogotá, o al correo electrónico escuelajudicial@ejrlb.net los cuales contribuirán a la construcción colectiva del saber judicial alrededor del **Programa de Formación Judicial General Área Básica**.



Tabla de Contenidos

1. Marco conceptual
2. Formulación de programa o proyecto de inversión
 - 2.1 Identificación del problema
 - 2.1 Preparación del proyecto
 - 2.2 Evaluación exante
3. Programación del proyecto de inversión
4. Ficha EBI
5. Metodología del seguimiento al proyecto de inversión – formatos DNP
6. Marco general de evaluación expost – formatos DNP

1. Justificación:

Es necesario unificar y normalizar una metodología que permita formular y evaluar los proyectos de inversión de la Rama Judicial en forma sistémica. Este módulo permite que el y la participante conozcan los parámetros mínimos necesarios para la estandarización de la información requerida para formular y evaluar adecuadamente los proyectos de inversión desarrollados por la Rama Judicial.

Como tal, este módulo responde a la Misión Organizacional en la medida que coadyuva a mejorar la gestión y operación al dar las bases de una formulación de proyectos adecuada y fomentar la búsqueda adecuada de información, la estandarización de las actividades y la presentación correcta de los resultados.

2. Caracterización del Módulo:

¿De qué se ocupa el módulo?

El Módulo de formulación y evaluación de proyectos va dirigido a los Empleados y Empleadas que ingresan a la Rama Judicial por primera vez y que requieren de una formación en la capacitación de las funciones y actividades que van a desarrollar. Se ocupa de los aspectos especializados relacionados con la gestión de los proyectos de inversión de la Rama Judicial desde su formulación, pasando por la ejecución y evaluación, que competen específicamente a la labor que desempeñan en la Unidad correspondiente.

¿Cuáles son los principales problemas que resuelve el módulo?

El Curso se orienta a resolver las distintas situaciones problemáticas que se presenta en los tres niveles de formación de los que se ocupa el modelo pedagógico:

En el *área del saber*, se observa un alto grado de desconocimiento de la metodología oficial del Estado Colombiano para la formulación y seguimiento de proyectos de inversión. Igualmente se presentan dificultades en la uniformidad de la información, generadas por la ausencia de una metodología única que sea general para todos los que desarrollan las actividades de formulación y evaluación de proyectos dentro de las funciones propias de su cargo.

En el *área del saber hacer*, Hay un total desconocimiento para la articulación de las actividades de formulación y evaluación de proyectos con el SGCC, particularmente en el desarrollo de los procedimientos requeridos y su interacción entre las diferentes Unidades Ejecutoras.

En el *área del saber ser*, Se observa dificultades en la integración de los nuevos empleados y empleadas, no solo a nivel del funcionamiento de la oficina, sino también a nivel de grupo de trabajo.

¿Qué aporta el programa a los propósitos generales de la formación?

El Módulo, busca brindar a los nuevos Empleados y Empleadas un conocimiento básico en la metodología del DNP para al formulación y seguimiento de los proyectos de inversión, lo cual desarrolla las competencias de los funcionarios y empleados que ejecuten dichas actividades dentro del marco de las funciones asignadas.

Se pone énfasis en el diseño de un currículo integrado integrador, dada la concepción dinámica del conocimiento, en donde su construcción responde a las diferentes disciplinas que componen el campo del saber; los y las participantes, no solamente trabajan los contenidos teóricos de sus funciones, sino también, las formas y herramientas necesarias para llevar a la práctica las habilidades, al igual, que las formas propositivas y proactivas de asumir su rol laboral

¿Cuáles son los principales problemas que resuelve el Módulo?

¿Cómo responde el programa, a cada uno de los núcleos problemáticos del área?

Los principales problemas que resuelve el módulo son: la disparidad de metodologías utilizadas para formular y evaluar los proyectos de inversión, las diferencias en la calidad de la información reportada para el seguimiento a los proyectos de inversión, el desconocimiento de las herramientas existentes para el manejo de la información de los proyectos.

El programa del Módulo de formulación y evaluación de proyectos responde a cada núcleo problemático desarrollando el contenido de temas y subtemas que promueven la solución, modificación o transformación de los problemas; se propondrán diferentes casos reales en los que se evidencie desconocimiento en las actuaciones de los Empleados y Empleadas para así, hacer un proceso de estudio, análisis y reflexión que posibilite los aprendizajes.

¿De qué manera se evidencian en el Módulo, el o los ejes transversales del programa?

El módulo presentado apunta directamente al eje temático No. 3: Plan Sectorial de Desarrollo, en la medida que es en el desarrollo de este que se determinan los diferentes proyectos de inversión que cumplen con la misión y objetivos institucionales. El módulo busca entonces que los diferentes proyectos que se derivan del Plan Sectorial de Desarrollo cuenten con la metodología adecuada para su formulación y seguimiento

¿Porqué las temáticas o módulos planteados para el desarrollo del programa son los adecuados? ¿Responden éstos a los resultados de los talleres de diagnóstico y planificación?

Efectivamente, los diagnósticos de necesidades establecidos en los talleres realizados, permitieron concluir la definición de los núcleos problemáticos y temáticos, que se convierten en los principales temas y subtemas que se trabajarán

durante la ejecución del proceso. El soporte de estos núcleos, se pueden evidenciar en la sistematización del taller de diagnóstico de necesidades y la validación de los mismos por parte de los y las participantes (Directores Directoras, colaboradores y colaboradoras de las Unidades).

¿Cuál es el campo de acción del programa frente a la administración de justicia?

El campo de acción del Módulo de formulación y evaluación de proyectos es particular, porque los temas propuestos responden a necesidades en temas especializados de la administración de Justicia que si bien deben ser materia de conocimiento general de todos los funcionarios y funcionarias en un nivel básico, es materia particular de solo aquellos que tengan dentro de sus funciones particulares la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión. De la misma manera, el Módulo de formulación y evaluación de proyectos ofrece las herramientas indispensables para llevar a la práctica esos conocimientos.

¿Cuáles son los objetivos que se fortalecen con el proceso de virtualización de los programas y los módulos, teniendo en cuenta la posibilidad que brinda de ampliar la información (leyes sentencias) y las estrategias de interacción que posibilita (videos, simulaciones, evaluaciones, Chat, foros, análisis y estudio de casos, tutorías), con respecto a las limitaciones físicas de los Módulos impresos?

La utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los niveles de la enseñanza, en especial en la formación de personas adultas, supone nuevos retos y oportunidades en los métodos y los procesos de aprendizaje. De ahí que estas tecnologías constituyan hoy día importantes instrumentos para la formación y se perciba claramente la necesidad de la evolución de los métodos tradicionales a la utilización de entornos virtuales. Las modificaciones que dichas tecnologías introducen en los métodos de enseñanza y aprendizaje, se relacionan con la labor tanto del Formador o Formadora como de los y las participantes, en el papel fundamental que ocupan los materiales educativos y el nuevo replanteamiento de la evaluación.

Este componente se desarrollará mediante la intervención de un equipo experto en información y comunicación que apoyará el manejo de las herramientas tecnológicas para la formulación y seguimiento de proyectos que se encuentran disponibles.

¿El programa responde a las políticas enunciadas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2009-2010, como son: "el mejoramiento de la calidad de la gestión Judicial, modernización de su prestación y mejoramiento al acceso a su servicio"?

Efectivamente, como se enunció anteriormente, el objetivo general del Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010 elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura es "Profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia de tal forma que se garantice en consecuencia un incremento sostenible del acceso, la calidad del



servicio, la transparencia en las actuaciones y la autonomía de la administración judicial.”

De manera específica, entre otros objetivos, en el plan se propone “Elevar el nivel de satisfacción del usuario de la administración de justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de profesionalización, formación e idoneidad en la selección y evaluación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional”. Con estos propósitos, el Consejo Superior de la Judicatura, adoptó dentro de sus políticas:

- Fortalecer los sistemas de ingreso a la carrera judicial primordialmente a través de los Cursos de Formación Judicial Inicial.
- Dar continuidad a los programas fijados para la formación y capacitación en la Rama Judicial y a las estrategias sobre estímulos y reconocimientos.
- Impulsar la construcción de conocimiento a través de investigaciones y estudios de profundización.
- Desarrollar un proceso cultural de calidad en la gestión judicial y de prevención del riesgo.

De la misma manera, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura considera que la formación es un derecho y un deber de los servidores judiciales, como está consagrado en la Ley²:

Art. 152. “DERECHOS. Además de los que le corresponden como servidor público, todo funcionario o empleado de la Rama Judicial tiene derecho, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias a:

...1. Participar en programas de capacitación, siempre que no afecte la prestación del servicio.”

Artículo 153. “DEBERES. Son deberes de los funcionarios y empleados, según corresponda, los siguientes:

...10. Atender regularmente las actividades de capacitación y perfeccionamiento y efectuar las prácticas y los trabajos que se les impongan.”

Dado lo anterior, es necesario hacer efectivo dicho mandato.

3. Objetivos Generales del Módulo:

Desarrollar conocimientos, competencias, habilidades y destrezas necesarias para formular y evaluar en forma adecuada los proyectos de inversión de la organización, de acuerdo con las metodologías que esta defina.

² Ley 270 de 1996

4. Objetivos Específicos del Módulo:

- Adquirir los conocimientos básicos para la identificación de los problemas que serán tratados mediante un proyecto de inversión
- Adquirir herramientas y metodologías para la preparación de un proyecto de inversión
- Identificar las herramientas y metodologías para el desarrollo de la evaluación de los proyectos de inversión

5. Contenidos programáticos:

- Marco conceptual
- Formulación de programa o proyecto de inversión
 - 1. identificación del problema
 - 2. preparación del proyecto
 - 3. evaluación exante
- programación del proyecto de inversión
- Ficha EBI
- Metodología de seguimiento al proyecto de inversión – Formatos DNP
- Marco general de evaluación Expost – Formatos DNP

6. Actividades Pedagógicas y Autoevaluación:

Como estrategias pedagógicas y metodológicas para la ejecución del Curso de Inducción, se desarrollará la del proceso para la implementación del diseño curricular de cualquiera de los programas ofrecidos por la organización. Esto es, desarrollar un proceso organizado a lo largo de cuatro fases claramente identificables - con sus actividades correspondientes -, las cuales a su vez, están ligadas a estrategias de: (1) De Diagnóstico: identificación de información sobre las necesidades y realidades de los Empleados y Empleadas, (2) De Planificación: planificación de las actividades y la construcción de los materiales educativos , (3) De ejecución: el desarrollo de las actividades planteadas y (4) De evaluación y seguimiento: aplicación de la estrategia y de evaluación, para validar los resultados de los planes formativos.

El Plan de Formación considera algunas estrategias didácticas para evidenciar que el y la participante desarrolle un aprendizaje autodirigido. Estas se fundamentan directamente en la metodología o etapas para desarrollar el plan de estudios propuestos.

Estas estrategias incluyen.

- Mesa redonda para discusión de temas
- Talleres de refuerzo de conceptos,

- Estudio de casos específicos
- Sesiones de análisis y revisión de formatos

7. Estrategias metodológicas:

Para el desarrollo del núcleo temático de “Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión”, se sugiere realizar una jornada de capacitación de dos horas de la siguiente manera:

Primera Parte: Presentación del tema con ayuda de diapositivas en power point , para dar a conocer los formatos y metodologías que se aplican en la formulación y evaluación de proyectos de inversión en el contexto del Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

De la misma manera, la inscripción de proyectos con su respectiva información en el BPIN, cumpliendo con las normas y requisitos establecidos para tal fin.

Para los nuevos Empleados y Empleadas de la Rama Judicial, el modelo educativo implica un *aprendizaje activo y un aprendizaje social; aprendizaje activo*, en cuanto que está diseñado y aplicado desde la práctica misma para mejorar la organización; es decir, a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancian de su misión y de sus usuarios y usuarias; invita a compartir y generalizar las experiencias y aprendizajes obtenidos por todas las y los administradores de justicia, a partir de una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuesta de acciones de cambio y ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos y experiencia para organizar equipos de estudio, compartir con sus colegas, debatir constructivamente los hallazgos y aplicar lo aprendido dentro de su propio contexto.

Es *aprendizaje social*, dado que es una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que permitan la transformación de las organizaciones, lo que conduce a una concepción dinámica de la relación entre lo que se quiere conocer, el sujeto que conoce y el entorno en el cual él actúa. Es así que el conocimiento hace posible que los miembros de una sociedad construyan su futuro, y por lo tanto incidan en el devenir histórico de la misma, independientemente del sector en que se ubiquen.

8. Estrategias evaluativas:

- Autoevaluación de los participantes de acuerdo con el plan de estudios asignado
- Evaluación de los talleres por los mismos compañeros y compañeras , participantes con discusión de los resultados
- Presentación de trabajos para evaluación por el formador o formadora



9. Bibliografía seleccionada:

- Departamento Nacional de Planeación. Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Manual metodológico general para la identificación, preparación y evaluación de programas o proyectos madre, versión oficial. Bogotá, 2005
- Departamento Nacional de Planeación. Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Metodología de Seguimiento de programas y proyectos de inversión. Bogotá, 2004
- Departamento Nacional de Planeación. Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Metodología de Evaluación Expost de programas y proyectos de inversión. Bogotá, 2004



10. Perfil de los Formadores o Formadoras del Módulo:

Profesionales con formación en ciencias administrativas y conocimientos en la gestión pública, experiencia en el manejo de los formatos y herramientas dispuestos por el DNP para la formulación de proyectos. Conocimientos en metodologías para la gestión de proyectos públicos, conocimientos en la estructura organizacional y funcional del Consejo Superior de la Judicatura, manejo del Plan sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y de los proyectos derivados de este.